Año de 1967 Lunes 11 de Diciembre Núm. 148

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

3673

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre en el ganado porcino existente en el término municipal de Cozuelos de Fuentidueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Gaudencio Maurique, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones, con expresión de dueño y número.

Segovia, 2 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil

3731

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden Ministerial de 22 de diciembre de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Torre Val de San Pedro.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torre Val de San Pedro, provincia de Segovia, en la que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vías pecuarias del término municipal de Torre Val de San Pedro, provincia de Segovia, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, por la que se consideran:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

Cañada Real de Santiuste a Navafría.—Anchura, 75,22 metros.

Colada de Torre Val de San Pedro a Santiuste.—Anchura, 15 metros.

Colada del Espino.—Anchura, 10 metros.

Colada de los Llanos.—Anchura, 15 metros.

Descansadero del Raso.—Superficie, 1,50 hectáreas.

Abrevadero descansadero de Valhondo.—Superficie, 3 hectáreas.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias expresadas, figuran en el proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura será definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Segundo.—Esta resolución que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1967.—Por delegación, F. Hernández Gil.—Ilmo. Señor Director General de Ganadería.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

3729

Gobierno Civil de la Provincia

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de Valladolid me comunica que ha sido juramentado para prestar servicio como guarda particular jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja don Felipe Cerezo Carrasco.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 4 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia

3730

Delegacion Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Para que las posibles reclamaciones que en materia de abastecimientos se reciban procedentes de industriales, comerciantes y particulares, puedan ser rápidamente comprobadas y canalizadas, a fin de que por quien corresponda se corrijan las infracciones que se observen, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, en esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de Franco, núm, 9-2.º, se halla instalada una Oficina de Reclamaciones cuyo horario de servicio será el coincidente al del comercio.

A dicha oficina pueden dirigirse las denuncias o reclamaciones, por escrito, personalmente o por teléfono a los números 3992 y 2205.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de diciembre de 1967.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3414

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 30 de octubre de 1967.

Fue presidida por el Ilmo. Sr. don Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Presidente de la Diputación, y asistieron los Diputados provinciales, don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Teodoro Gonzalo Vela, don Fernando Sanz Pedraza y don Cándido de Benito Hernanz, hallándose presente el Secretario general don Antonio Rodríguez Mas y el Interventor de fondos provinciales don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Medalla del Trabajo, en su categoría de oro, al Excmo. Sr. D. Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de septiembre último.

Aceptar la herencia, a beneficio de inventario, dejada a la Beneficencia provincial por doña María de la Fuencisla Rubio García.

Quedar enterada de sentencia favorable de la Audiencia Territorial de Madrid en recurso-contencioso-administrativo sobre liquidaciones del arbitrio de maderas de 1964 y designar al Oficial Mayor Letrado de la Corporación para que comparezca ante la Sala competente del Tribunal Supremo en apelación interpuesta contra dicha sentencia.

Dar cumplimiento a sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audencia Territorial de Madrid, estimando recurso interpuesto por don Miguel Angel Garvía Herreros.

Conocer resolución de la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo, desestimando recurso tramitado con el número 608 de 1965.

Informar proyecto de ensanche y mejora del firme de varios puntos kilométricos en la carretera nacional 603 «De San Rafael a Segovia»

Nombrar ayudante de cocina del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Contratar una limpiadora con destino al Departamento de Maternidad de la Residencia provincial.

Crear una plaza de conductor en el cuadro de puestos de trabajo del personal laboral y habilitar a dos camineros provinciales para que se hagan cargo de un tractor y una máquina apisonadora.

Informar favorablemente expediente de agrupación de los Ayuntamientos de Villaverde de Montejo, Valdevacas de Montejo, Moral de Hornuez y Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Prorrogar el contrato estipulado con un Auxiliar administrativo al servicio de la Corporación.

Solicitar una subvención especial del Ministerio de Obras Públicas para la reparación de los caminos vecinales dañados a consecuencia de la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos.

Eximir del pago de estancias y atrasos al enfermo mental, recluido en el Sanatorio Psiquiátrico, don Timoteo Caro López.

Facultar a la Presidencia para que, de acuerdo con el Director del Colegio Nacional de Sordomudos fije la cantidad que debe abonar la Diputación por las estancias causadas en el mismo por los niños de la provincia.

Hacer gestiones cerca del Excmo.

Sr. Ministro de Obras Públicas, a fin de gestionar el aumento de subvención del Estado para la reparación de caminos.

Adjudicar definitivamente las obras de reparación de caminos cuyas subastas tuvieron lugar los días 8 y 17 del corriente mes.

Id. de maquinaria con destino a la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del presente año.

Renovar las pólizas de incendios de edificios de la Corporación, que se encontraban vencidas y actualizar las restantes.

Abonar las gratificaciones reconocidas al personal que las venía percibiendo con anterioridad, con cargo al presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado.

Desestimar petición de aumento de pensión a un Recaudador de Contribuciones del Estado.

Acceder a petición de devolución de fianza al ex-recaudador de Contribuciones, don Julio de Motalbán Martínez.

Aprobar bases para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sepúlveda.

Prestar la conformidad a relación de débitos y créditos entre esta Exceletísima Diputación y el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital.

Señalar el día 27 del próximo mes de noviembre, a las 12 horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 14 de noviembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.--El Secretario accta1, *R. Huerta*.

3482

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 27 de octubre de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Quedar enterada de Orden del Ministerio de la Gobernación, de 5 de octubre, por la que se regula el procedimiento de alta y baja de vehículos a efectos del impuesto municipal sobre circulación de los mismos.

3.° Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se determina prestar conformidad al proyecto de reparación y consolidación del Acueducto redactado por el Ingeniero don Aurelio Rodríguez Gallardo y el Arquitecto don Anselmo Arenillas.

4.° Quedar enterada de resolución del Director General Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, por la que se encarga la urgente redacción del proyecto de expropiación de las fincas 2 al 10 de la calle del Taray a efectos de construcción de instalaciones deportivas de la nueva Escuela Nacional del Magisterio.

5.° Dejar constancia en acta de la congratulación corporativa por la confirmación del Alcalde, Sr. Canto Borreguero, en el puesto de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia, luego de la revalidación de su designación tras la impugnación de que fue objeto la primera elección celebrada.

6.° Agradecer a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo la felicitación transmitida con motivo de la elección del Alcalde Sr. Canto Borreguero, como Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia.

7.° Agradecer al Médico don Víctor Sanz Gómez los desinteresados servicios prestados a las Colonias Escolares que pasaron la temporada de verano en esta Capital.

8.° Felicitar al escritor don Mariano Grau por la aparición de su nueva obra «Polvo de Archivos» (2.ª serie), editada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y aportación que en la misma se hace al conocimiento del pasado Segoviano.

9.° Agradecer a don José María Osuna la publicación de su artículo «Pirineos espirituales en tierras de Segovia», aparecido en el diario ABC de Sevilla, trasmitiendole la muy encendida felicitación Corporativa.

10. Dejar sobre la Mesa petición del Subjefe de Negociado del Ayuntamiento don Angel Esteban, sobre relevo de la función de Administrador del Matadero municipal que al presente desempeña.

11. Desestimar petición del Oficial T. Administrativo señor Guerra Tejedor sobre concesión de gratificación por los trabajos que desempeña.

12. Señalar al empleado don Deogracias Matarranz, adscrito al Servicio de Básculas, conveniencia de solicitar de la Mutualidad de Administración Local socorro por larga enfermedad, ante petición por aquél deducida de concesión de licencia por aquella causa.

13. Estimar petición a los empleados don Frutos Baeza y siete más, sobre abono de diferencias de grado retributivo.

14. Reconocer a los empleados municipales don Mariano Sacristán y don Jacinto Gimeno, a efectos de quinquenios y pasivos, los servicios que con carácter eventual prestaron al Ayuntamiento antes de su ingreso en propiedad.

15. Informar desfavorablemente expediente sobre apertura de almacén depósito, de piensos compuestos en la calle de San Gabriel, número 40, instado por «Unión de Veterinarios Españoles, S. A.».

16. Pasar al informe del letrado Consistorial expediente sobre declaración de estado de ruina de la casa número 11 de la calle de La Plata, promovido por la propiedad del inmueble dicho.

17. Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a don Pedro Escorial para construcción de edificio de cinco plantas para 16 viviendas y locales, en la calle de Santo Tomás, número 9; a «Inmobiliaria Sangar, S. A.», para construcción de edificio de cuatro plantas y semisótano, para dieciséis viviendas y locales, en la calle de nuevo trazado en «El Peñascal»; a la familia Gómez Pardo para la construcción de sarcófago en el Cementerio; a «Inmobiliaria Sangar, S. A.» para derribo y construcción de cerramiento de la huerta del Asilo de las Hermanitas de los pobres, y denegar la interesada por don Elías de Andrés Gil, para la construcción de edificio de cuatro plantas en la calle de Coca, por rebasar su volumen el admitido por el vigente ordenamiento urbano.

18. Dejar sobre la Mesa instancia del Hotel Las Sirenas, sobre horario de circulación rodada por la calle Real.

19. Dejar asimismo sobre la Mesa instancia de doña Angela Sastre, en materia de circulación rodada por la propia vía.

20. Adjudicar a la firma «Vergel», de Segovia, el suministro de uniformes para el personal de la Policia municipal nocturna, y a la Casa «Confecciones San Francisco» el de tabardos de cuero para el mismo personal.

21. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de ocho, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

22. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, a efectos de abono del importe de las mismas.

Declaración de urgencia

23. Celebrar cultos en el Cementerio los días 1 y 2 de noviembre, al igual que en años anteriores, con motivo de las festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos.

24. Conceder donativo de mil pesetas a la Dirección Diocesana de las Obras Misionales Pontificias, con motivo del «Domund de la Pobreza», jornada Mundial de aquellas Obras Misionales celebrada el domingo día 22.

25. Adquirir doscientos ejemplares del fasciculo «Segovia», de la colección «España qué Hermosa eres», para atenciones de propaganda turistica.

26. Pasar a la Comisión de Deportes Reglamentación del uso del Campo municipal de deportes «El Peñascal», formulado por la Sociedad Gimnástica Segoviana, a efectos de estudio e informe previo a la resolución procedente.

27. Trasladar al Arquitecto municipal propuesta de la Comisión de Obras, sobre determinación y definición del concepto «semisotano», bajo el punto de vista urbanístico.

28. Proceder a la pavimentación de la travesía del Doctor Sancho, a base de adoquín, encargando el oportuno estudio técnico y económico de la obra al Arquitecto municipal.

29. Qedar enterada de escrito de la Asociación Provincial de «Amas de Casa» en el que se recogen diversas sugerencias en torno a distintos problemas urbanos, disponiendo su traslado a las correspondientes Comisiones a fines de conocimiento y propuesta de soluciones.

Segovia, 4 de noviembre de 1967. El Secretario Habilitado, *Mariano Grau* V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto*.

3553

Confederación Hidrográfica del Duero

Información pública sobre devolución de fianza

Don Cesáreo Vázquez Arroyo, contratista de las obras de abastecimiento de agua de Cantalejo (Segovia), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Cantalejo (Segovia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Valladolid, 25 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

3728

Comisión Provincial de Transporte Escolar
SEGOVIA

Convenientemente autorizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, la Comisión Provincial de Transporte Escolar de Segovia ha tomado el acuerdo de anunciar a 2.° concurso-subasta los transportes escolares que se detallarán, servicio que consiste en transportar desde los puntos de partida hasta las Escuelas de los puntos de destino el número de niños que en cada itinerario se indica. La Empresa adjudicataria ha de comprometerse a realizar el transporte de manera que los niños lleguen a la Escuela cinco minutos antes del comienzo de la jornada escolar (entre 9 y 10 de la mañana) y a recogerlos en la Escuela cinco minutos después de terminada la jornada escolar (entre 5 y 6 de la tarde). El servicio ha de prestarse durante los días de clase, unos 230 días según el Almanaque Escolar. Los interesados deben tener en cuenta que no se han de sobrepasar los módulos siguientes: 50 pesetas por niño y kilómetro y 3.000 pesetas por niño y año escolar.

Los itinerarios que se anuncian a concurso son los siguientes:

ITINERARIO NUMERO XVII DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y número de niños a transportar:

De la Escuela Mixta de Perosillo.—Niños, 11.—Niñas, 11.—Total, 22.

Punto de destino: A las Escuelas graduadas de Olombrada.

ITINERARIO NUMERO XIX DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y número de niños a transportar:

De la Escuela Mixta de El Muyo.—Niños, 7.—Niñas, 11.—Total, 18.

De la Escuela Mixta de Serracín.—Niños, 3.—Niñas, 3.—Total, 6.

Totales: Niños, 10.—Niñas, 14.—Total, 24.

Punto de destino: Escuela Mixta de Madriguera.

ITINERARIO NUMERO XXI DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE SEGOVIA

Puntos de procedencia y número de niños a transportar:

De las Escuelas Unitarias de Sebúlcor.—Niños, 8.—Niñas, 9.—Total, 17.

De las Escuelas Unitarias de Aldeonsancho.—Niños, 1.—Niñas, 2.—Total, 3.

Totales: Niños 9.—Niñas, 11.—Total, 20.

Punto de destino: Al Colegio Nacional de Cantalejo.

Cada Empresa puede solicitar la

3604

Jefatura Provincial de Carreteras — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los p.k. 64,000 al 84,500 de la C.N. VI de Madrid a La Coruña». Término municipal de *Ituero y Lama*.

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y examinadas las reclamaciones que durante ella tuvieron lugar, esta Jefatura de acuerdo con el artículo 52, Regla 2.ª de la Ley antes mencionada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Segovia, 28 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.

Núm. de finca	PROPIETARIO	DOMICILIO	Día y hora del levantamiento de las actas		
1	Coto de San Isidro (Inestresa)...	Madrid. San Bernardo, 99....	23	Febr.	13,00
3	Coto de San Isidro (Inestresa)...	Idem	23	»	13,00

prestación del servicio en uno o en más itinerarios; servicio cuya prestación ha de ser autorizada por los Organismos competentes del Ministerio de Ohras Públicas. En el escrito harán constar la clase de vehículo y las condiciones económicas que no podrán sobrepasar los módulos oficiales antes indicados.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del anuncio de este concurso-subasta, a la Inspección de Enseñanza Primaria (Calle Juan Bravo, número 2, 2.º) en cuyas oficinas se facilitarán cuantos datos interesen a los concursantes.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 5 de diciembre de 1967.—El Presidente de la Comisión.—P. A., la Inspectora Ponente, Lucía Sastre.

MINISTERIO DE INDUSTRIA 3641

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Ayuntamiento de Cedillo de la Torre.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 1.750 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de Cedillo de la Torre, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA, para el servicio de elevación de agua potable a dicha localidad.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

PROPIETARIO	N.º poste	Terreno
D. Mariano Sanz	1 y 2	Labrantío
» Jesús Mate	—	»
» Felipe Gimeno	—	»
» Rafael Tomé	3	»
» Ambrosio García	—	»
» Eugenio Sanz	—	»
» Matías Sanz	4	»
» Mariano de Pablos	—	»
» Arturo Alonso	—	»
» Victoriano Muñoz	5	»
» Santiago Sanz	—	»
» Ignacio Mate	—	»
» Manuel García	—	»
» Julián Sanz	6	»
» Mariano Estebón	—	»
» Isabel López	—	»
» Ignacio Mate	7	»
» Genaro Sanz	—	»
» Mario García	—	»
» Ignacio Rodríguez	8	»
» Pedro Tomé	—	»
» David de Pablos	—	»
» Demetrio Tomé	9	»
» Andrés Rodríguez	—	»
» Perpetua Sanz	—	»
» Daniel de Pablos	—	»
» Alejandro González	10	»
» Pablo Mate	—	»
» Eugenio Sanz	—	»
» Alejandro López	—	»
» Eugenia Sanz	11	»
» Marcos de Pablos	—	»
» Ambrosio García	12	»
» Arturo Alonso	—	»
» Luciano González	—	»
» Alejandro López	13	»
» Pablo de Pablos	—	»
» Mercedes González	14	»
Barranco	—	Barranco
D. Matías Sanz	—	Labrantío
» Luis Manchado	15	»
» Ambrosio García	—	»
» Ulpiano García	—	»
» Salvador González	16	»
» Julián Manchado	—	»
» Pedro Rodríguez	17	»
» Valentina Mate	—	»
» Mercedes González	—	»
» Francisco García	18	»
» Basilio Gimeno	—	»
» Eustaquio Martín	—	»
» Fernanda García	19	»
» Ignacio Mate	—	»
» Nicolás Rodríguez	20	»
» Alejandro López	—	»
» Andrea de Pablos	—	»
» Victoriano Muñoz	21	»
» Florencio Sanz	—	»
» Gregorio García	—	»
» Félix Gimeno	22	»
» Demetrio Gimeno	—	»
» David de Pablos	—	»
» Victoriano López	23	»
» Eugenio Sanz	—	»

Segovia, 29 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago.

3502

Delegación Nacional de la Sección Femenina

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de un Colegio Menor en Segovia, por un presupuesto máximo de contrata de diecisiete millones ochocientas cincuenta y dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 17.852.285,66).

El proyecto, planos y pliegos de condiciones técnicas y económico legales podrán examinarse en la Delegación Nacional de la Sección Femenina, calle Almagro, núm. 36, Madrid, Departamento de Asesoría Jurídica, todos los días laborables, de 10 a 14. El concurso se celebrará el próximo día 19 de diciembre, a las 12 horas, en los locales de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, calle Almagro, núm. 36.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

SUBASTAS

3690

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Subasta de aprovechamientos maderables

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la enajenación del aprovechamiento primario del monte de propios, número 164 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «El Pinar y la Mata», correspondiente al año forestal 1967-68, cuyo aprovechamiento reúne las características siguientes:

Aprovechamiento o lote, el autorizado por la Superioridad.

Número de pinos, 94, especie pinaster.

Volumen de fuste, 182,948 m. c.

Tasación de aprovechamiento, 76.489 pesetas.

Precio índice, 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza, 27 por 100.

Admisión de pliegos, hasta las 13 horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en la Secretaría municipal, reintegrados con póliza de 6 pesetas y sello de igual cuantía de la Mutualidad de Administración Local, acompañando en sobre separado resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal una fianza provisional del 5 por 100 del valor tipo de subasta; declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local, Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de licencia fiscal corriente, y para los que acudan por medio de representante poder notarial con las formalidades del artículo 29 de dicho Reglamento.

Pliegos de condiciones.—Regirán para esta subasta el facultativo aprobado por la Inspección Regional de Montes, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, del día 12 de septiembre de 1955, del que se modifica la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente se llevará a cabo la estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en la subasta, así como el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación.

Mesa.—Estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente le sustituya, un representante del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario de esta Entidad que dará fe del acto.

Fianza definitiva.—Consistirá en un seis por ciento del valor de la adjudicación.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros, formalización del contrato, etc., etc. que se originen según previene el pliego de condiciones económico-administrativas en la base 8.ª

Nota.—Si esta subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... de ... de 19..., en representación de ..., y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de 182,948 m. c. de fustes, en pie y con corteza para el año forestal 1967-68 en el monte 164 de utilidad pública, denominado «El Pinar y la Mata» perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra). (Fecha y firma del licitador).

Sauquillo de Cabezas, a 3 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

3717

Ayuntamiento de Bernardos

2.ª Subasta de maderas

Desierta la 1.ª subasta de maderas del monte núm. 102 de estos propios del año forestal 1967-68, se anuncia 2.ª subasta para el día 16 del mes actual y hora de las doce, en los mismos precios y condiciones de la primera desierta.

Presentación plicas hasta las 13 horas del día 15.

Referencia BOLETIN OFICIAL provincia núm. 136 del 13 de noviembre pasado.

Bernardos, 6 de diciembre de 1967. El Alcalde, Antonio Ramos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3550

Fundación Hospital Local "Zacarías Martín y Efigenia Tilve" Riaza

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de esta Fundación (Casa Consistorial), por un plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta y ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio destinado a Hospital local de esta villa, con arreglo al proyecto facultativo, aprobado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y que asimismo se encuentra de manifiesto al público, durante dicho plazo podrá examinarse dicho pliego de condiciones económico-administrativas y formularse las observaciones que se consideren pertinentes.

Riaza, a 11 de noviembre de 1967. El Alcalde-Presidente de la Junta de Patronato, Teodoro Gonzalo.

3724

PAJAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pajarejos, 2 de diciembre de 1967. El Alcalde, A. de Agueda.

3617

OREJANA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1968, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante el indicado plazo pueda ser examinado por los interesados y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orejana, 29 de noviembre de 1967. El Alcalde, Ricardo Hernanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CASTROSERNA DE ARRIBA	3618
MONTEJO DE ARÉVALO	3619
VALLERUELA DE SEPÚLVEDA	3620
VALDEVACAS Y GUIJAR	3628
DOMINGO GARCÍA	3691
MORAL DE HORNUEZ	3693
MADERUELO	3700
FUENTEMIZARRA	3702
MARTÍN MIGUEL	3756

3644

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SEPULVEDA

EDICTO

La Corporación municipal de esta villa de Sepúlveda, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último, con asistencia de todos los miembros que la componen, y por ende con el «quorum» del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó, entre otros, el acuerdo de ratificar los acuerdos adoptados en las sesiones de este Ayuntamiento de 28 de febrero de de 1966 y 28 de octubre de 1966, a fin de concertar un anticipio con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de 372.083,52 pesetas, que en unión del auxilio concedido por el Estado, por un importe de 3.348.751,71 pesetas, se destinará a la construcción de un Colegio de Enseñanza Media Libre Adoptado, y cuyo anticipio tiene las siguientes características:

Importe: 372.083.52 pesetas.

Amortización: En 18 años.

Comisión: 1 por 100 al año.

Cuota fija anual (Amortización y comisión) 24 392,14 pesetas.

Lo que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, por un plazo de quince días, a efectos de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 1 de diciembre de 1967. El Alcalde, Angel Alonso Ortega.

3645

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular la percepción del recargo sobre la contribución industrial (licencia fiscal), se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cantalejo, 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3645

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobada la ordenanza fiscal sobre cesión de sepulturas a perpetuidad en el Cementerio de este Municipio, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Cantalejo, 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde, César-Luis Fresneda.

3692

Ayuntamiento de Sebúlcor

Anuncio para devolución de fianza

Terminadas y liquidadas las obras de pavimentación de vías públicas en su tercera fase, y solicitada por el contratista don Maximiliano de Dios Cuesta, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Sebúlcor, 2 de diciembre de 1967. El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

3694

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento la ordenanza sobre derechos y tasas por suministro de agua potable a domicilio, en esta localidad, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinada por quien lo desee y presentar las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valverde del Majano, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, M. Durán.

3704

HONTORIA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontoria, 2 de diciembre de 1967. El Alcalde, P. O., Antonio Muñoz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BERNUY DE PORREROS	3707
NAVARES DE ENMEDIO	3722
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	3741
ALDEONTE	3748
CAMPO DE CUÉLLAR	3753

3712

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Instruido expediente de suplementos y habilitaciones de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Nava de la Asunción, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Martín.

3713

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 22 de noviembre último, el proyecto de ordenanza local para los Servicios Veterinarios, con arreglo al artículo 51 y concordantes del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante cuyo plazo pueden interponerse las observaciones que se crean oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Cuéllar, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Modesto Fraile.

3716

Alcaldía de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas de esta localidad, los días 5, 6 y 7 de febrero de 1968 y vísperas, de acuerdo con lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las observaciones que crean oportunas.

Veganzones a 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3721

FUENTEMIZARRA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentemizarra, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Hilario Gutiérrez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes

BERCIMUEL	3723
SANTA MARÍA DE RIAZA	3725
ALCONADA DE MADERUELO	3726
RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ	3727
SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	3738
ORTIGOSA DEL MONTE	3739
LA LOSA	3740
COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	3741
CUEVAS DE PROVANCO	3742
MARTÍN MIGUEL	3744
FRESNO DE LA FUENTE	3747
ALDEONTE	3749
ENCINAS	3750
CHATÚN	3751
BARBOLLA	3752
CAMPO DE CUÉLLAR	3753
VALDEVARNÉS	3758
ESCOBAR DE POLENDOS	3760
ALDEHORNO	3763
FUENTE DE SANTA CRUZ	3765
COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA	3766

3701

Ayuntamiento de Sacramenia

Solicitado por el vecino de este pueblo don Manuel Moreno Paúl autorización para la instalación de una fábrica de piensos, accionada mediante un electromotor de 15 C. V. en la calle de la Trinidad, parcela de terreno que fue de don Venancio Andrés, junto al rio, con entrada por la carretera, todo ello se hace público por el plazo de diez días, para que la persona o entidad que con ello se crea perjudicada, pueda presentar sus alegaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Sacramenia a 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Manuel Serrano.

3743

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Elías Martínez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE SAN BENITO DE GALLEGOS	3741
VALDEVARNÉS	3759
VALDESIMONTE	3761
ALDEONSANCHO	3762
CILLERUELO DE SAN MAMÉS	3764

3745

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Martín Miguel, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Abdón Pérez.

3746

MADERUELO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia al presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de instalación línea eléctrica, reparación Escuelas, instalación teléfono, adquisición televisor y motor gas-oil y bomba elevación agua, a fin de poder hacer efectivas las obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se expone al público, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, a los efectos de oir reclamaciones.

Maderuelo, 6 de diciembre de 1967. El Alcalde, Pedro Bayo.

3754

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, un expediente de suplemento de créditos sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio del año 1966, queda expuesto al público en la Intervención municipal, durante un plazo de quince días a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

El Espinar, 4 de diciembre de 1967. El Alcalde, S. Hurtado.

COMUNIDADES

3720

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Instruido expediente de suplemento número 3/67 de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8